



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 657-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 NOV 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4470-2013-ORAJ, sobre acreditación de de Comité de Gestión;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 01-CDGPCCAIPM-SANDIA-SAN GABAN PUNO de fecha 02 de Octubre de 2013, el Presidente de la Asociación de Gestión de la Construcción de la Carretera Selva – Alto Inambari Isillumá - Puerto Manoa – San Gabán, hace llegar a la Presidencia del Gobierno Regional Puno la Escritura de Constitución de Asociación y Anotación de Inscripción con Partida Nº 11113571 en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, con integrantes de la Junta Directiva conformada por dirigentes y personalidades de las Provincias de Sandía y Carabaya;

Que, con Informe Nº 551-2013-GR-PUNO/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que: "...dicha Asociación Civil cuenta con Personería Jurídica debidamente inscrita ante los Registros Públicos de Juliaca; somos de la sugerencia que se les pueda acreditar como 'COMITÉ DE GESTIÓN' a fin de que participen en la elaboración de los Estudios de Pre Inversión (a nivel de Perfil y de Factibilidad) como parte de la población debidamente organizada de las Provincias de Sandía y Carabaya, en torno al referido Proyecto que cuenta con Código SNIP 69183, y que actualmente se encuentra como 'desactivado'. "; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Infraestructura e Informe Legal Nº 746-2013-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER a los miembros del **COMITÉ DE GESTIÓN** de la Construcción de la Carretera Selva – Alto Inambari Isillumá - Puerto Manoa – San Gabán, a fin de que participen en la elaboración de los Estudios de Pre Inversión (a nivel de Perfil y de Factibilidad) como parte de la población debidamente organizada de las Provincias de Sandía y Carabaya, en torno al referido Proyecto que cuenta con Código SNIP 69183; que está conformado por:

- | | |
|------------------|--------------------------------|
| PRESIDENTE: | MARCOS CACERES APAZA |
| VICE-PRESIDENTE: | MARTIN AURELIO DIAZ PUMAHUANCA |
| DIRECTIVO: | JOSE MOISES CHOQUE VILLEGAS |
| DIRECTIVO: | ROBERT MERARDO MEZA ARESTEGUI |
| DIRECTIVO: | LEONIDAS RIVEROS CARCAUSTO |
| DIRECTIVO: | ALEJANDRO TACCA CARDENAS |
| DIRECTIVO: | DEMETRIO ZARATE HUAMAN. |

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

992

